

# CHECKLIST DE DOCUMENTACIÓN

## DOCUMENTOS OBLIGATORIOS

- **PODER GENERAL PARA PLEITOS**  
Es un poder que se otorga ante notario. El coste es de unos 50 € aproximadamente. Los abogados y procuradores no podemos actuar en juicio si no estamos debidamente apoderados.
- **ORDEN DE SUSCRIPCIÓN U ORDEN DE COMPRA**  
Es el justificante de la compra de las participaciones preferentes o deuda subordinada.
- **SI HUBIERA: ORDEN DE VENTA**  
Es la orden del cliente para que el banco proceda a la venta de sus preferentes o subordinadas.
- **EXTRACTO ACREDITATIVO DEL CANJE POR ACCIONES**  
Documento en el que se refleja el cambio de las participaciones preferentes o deuda subordinada por acciones de la entidad.
- **EXTRACTO DE ABONO DE DIVIDENDOS POR LAS ACCIONES DEL CANJE**  
Es el justificante que acredita el importe los rendimientos obtenidos por la tenencia de las acciones.
- **SI HUBIERA: EXTRACTO ACREDITATIVO DE LA VENTA DE LAS ACCIONES**  
Es el justificante de la venta de las acciones y el importe percibido por la misma.

## DOCUMENTOS NO OBLIGATORIOS

- **CONTRATO DE DEPÓSITO O ADMINISTRACIÓN DE VALORES**  
Las participaciones preferentes y las deudas subordinadas son bienes muebles. Para adquirirlas hace falta tener una cuenta de valores y un contrato de depósito o administración e valores. Es como un número de cuenta corriente donde se deposita el dinero, pero en este caso se depositan los títulos.
- **TEST DE CONVENIENCIA**  
El test de conveniencia (conocido también como test MIFID) es un test de cuatro o cinco preguntas que realizan los bancos para ver si un producto es conveniente o no para un cliente. Si un cliente no quiere asumir riesgo y el producto que va a comprar es muy arriesgado el test debe dar un resultado como no recomendable.
- **RESUMEN DE EMISIÓN**  
El folleto informativo es un documento largo, complejo y técnico. Explica con mucha exactitud las características de la emisión de las participaciones preferentes y deuda subordinada. En ocasiones entregan a los clientes un resumen que éstos firman o que, sin firmar, se lo lleva a casa.
- **INFORMACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INVERSIÓN**  
es un documento complejo en el que se indican las condiciones en las que el banco va a prestar los servicios de inversión a un cliente en su condición de minorista.
- **ACEPTACIÓN DE RIESGOS**  
Documento mediante el que el cliente manifiesta expresamente conocer y aceptar las características y los riesgos reales de las participaciones preferentes y/o deuda subordinada.
- **CARTA DE CALIFICACIÓN DEL CLIENTE**  
Mediante este documento, el banco comunica al cliente la clasificación obtenida de acuerdo con la Directiva Europea en Materia de Instrumentos Financieros. Lo habitual es que en estos casos, el cliente sea clasificado como MINORISTA.